

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

8798

Resolución del Consejero Ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras sobre la anulación de las tarjetas de acreditación como personal de admisión y control de ambiente interno extraviadas y la nueva expedición de las mismas

Os comunico que el 27 de agosto el Consejero Ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras ha dictado la siguiente resolución:

«Antecedentes

1.- En fecha 15 de julio de 2020 la Dirección Insular d'ITV y Actividades Clasificadas del Consejo de Mallorca envió al Consejo de Ibiza (Registro General de salida 9525) un total de 12 tarjetas de acreditación del personal de los servicios de admisión y control de ambiente interno, los titulares de los cuales han solicitado recogerlas personalmente en las dependencias del Consejo de Ibiza

2.- En fecha 6 de agosto de 2020 el Consejo de Ibiza comunicó al Consejo de Mallorca, mediante correo electrónico, la pérdida de las 12 tarjetas de acreditación del personal de los servicios de admisión y control de ambiente interno a las que se refiere el apartado anterior y, a tal efecto, en el mismo correo electrónico se adjuntó la denuncia de fecha 6 de agosto de 2020 realizada ante la Dirección General de Policía de Ibiza por la Sra. María Soledad Fuster Valls, como coordinadora de la Oficina de Atención al Ciudadano del Consejo de Ibiza, con número de atestado 7677/20.

3.- De la relación de las doce (12) tarjetas de acreditación extraviadas y que en consecuencia **han de ser anuladas**

- Diez de ellas (10) tienen la fecha de expedición de 09/06/2020.
- Una de ellas (1) tiene la fecha de expedición de día 11/06/2019.
- Una de ellas (1) tiene la fecha de expedición de día 08/07/2020.

Núm. ACREDIT.	APELLIDOS y NOMBRE	DNI/NIE	Fecha Expedición
Ma0670	ALEJOS PUERTAS, LUIS MIGUEL	****9168Q	09/06/2020
Ma0672	CASTILLO MARIÑO, RICARDO JOSE	****7907K	09/06/2020
Ma0682	GOMEZ GONZALEZ, DANIEL	****7954P	09/06/2020
Ma0684	HERNANDEZ GUERRERO, ENRIQUE JUAN	****0787S	09/06/2020
Ma0686	JIMENEZ ESQUINAS, SERGIO	****8475D	09/06/2020
Ma0687	LINDE PARRA, JUAN	****4856Y	09/06/2020
Ma0689	LOPEZ MUJICA, ISIDRO	****0727S	09/06/2020
Ma0698	PERAGON LOPEZ, PEDRO	****4470L	09/06/2020
Ma0700	PLACINTA, GHEORGHE MARIUS	****6506W	09/06/2020
Ma0712	SIQUEIRA MONTEIRO, ROSIANE	****8774V	09/06/2020
Ma0645	DIAZ DE OLEO, RICARDO	****8594B	11/06/2020
Ma0345	FRATEAN, GELU ADRIAN	***0750C	08/07/2020

4.- La relación de las nuevas tarjetas de acreditación que han de ser objeto de **nueva expedición** pasan a tener como **fecha de expedición** la de 24/08/2020, y son las que se relacionan a continuación.





Núm. ACREDIT	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	Fecha Expedición
Ma0670	ALEJOS PUERTAS, LUIS MIGUEL	****9168Q	24/08/2020
Ma0672	CASTILLO MARIÑO, RICARDO JOSE	****7907K	24/08/2020
Ma0682	GOMEZ GONZALEZ, DANIEL	****7954P	24/08/2020
Ma0684	HERNANDEZ GUERRERO, ENRIQUE JUAN	****0787S	24/08/2020
Ma0686	JIMENEZ ESQUINAS, SERGIO	****8475D	24/08/2020
Ma0687	LINDE PARRA, JUAN	****4856Y	24/08/2020
Ma0689	LOPEZ MUJICA, ISIDRO	****0727S	24/08/2020
Ma0698	PERAGON LOPEZ, PEDRO	****4470L	24/08/2020
Ma0700	PLACINTA, GHEORGHE MARIUS	****6506W	24/08/2020
Ma0712	SIQUEIRA MONTEIRO, ROSIANE	****8774V	24/08/2020
Ma0645	DIAZ DE OLEO, RICARDO	****8594B	24/08/2020
Ma0345	FRATEAN, GELU ADRIAN	****0750C	24/08/2020

5.- El 25 de agosto de 2020, la técnica jurídica del Servicio de Actividades y de ITV ha emitido informe jurídico en el que propone que el consejero ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras dicte una resolución mediante la cual se proceda a:

- 1.- Anular las 12 tarjetas de identificación relacionadas en el antecedente 3.
- 2.- Ordenar la expedición de 12 nuevas tarjetas de identificación que tendrán como nueva fecha de expedición la de 24/08/2020.
- 3.- Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
- 4.- Notificar esta resolución al Consejo de Ibiza y a las personas titulares de las tarjetas que son objeto de anulación y de nueva expedición

Consideraciones jurídicas

1.- Sobre el carácter personal e intransferible de la tarjeta de acreditación del personal de los servicios de admisión y control de ambiente interno

El Reglamento regulador de los Servicios de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas, en ámbito de la isla de Mallorca, aprobado por el Pleno del Consejo de Mallorca en sesión de día 14 de noviembre de 2013 (BOIB 171, de 12/12/13), establece en su artículo 11 que la tarjeta de identificación expedida por el Consejo de Mallorca **es personal e intransferible**, y acredita a la persona titular para poder ejercer las funciones del servicio de admisión y control de ambiente interno de las actividades de espectáculos públicos y recreativas en las Islas Baleares.

Visto que las 12 tarjetas de identificación que fueron remitidas al Consejo de Ibiza han sido extraviadas, tal y como se acredita mediante el escrito de la denuncia de día 6 de agosto de 2020 realizada ante la Dirección General de Policía de Ibiza por la Sra. María Soledad Fuster Valls, como coordinadora de la Oficina de Atención al Ciudadano del Consejo de Ibiza, con número de atestado 7677/20, resulta necesario, dado su carácter personal e intransferible, que sean anuladas y, en consecuencia, se expidan las nuevas tarjetas, las cuales si bien mantendrán el mismo número de acreditación, su fecha de expedición será modificada por la de 24/08/2020.

2.- Sobre el órgano competente para anular las tarjetas de acreditación extraviadas y ordenar la nueva expedición de las mismas.

De acuerdo con lo que dispone el art. 39.2a) del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca relativo a las atribuciones de los consejeros ejecutivos y las consejeras ejecutivas, en concordancia con lo que dispone el art.11) del Decreto por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca de día 25 de julio de 2020, corresponde al Consejero Ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras anular las 12 tarjetas de identificación extraviadas y ordenar la expedición de 12 nuevas tarjetas de identificación con fecha de expedición 24/08/2020.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Anular las 12 tarjetas de identificación relacionadas en el antecedente 3.
- 2.- Ordenar la expedición de 12 nuevas tarjetas de identificación que tendrán como nueva fecha de expedición de 24/08/2020.
- 3.- Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.



4-. Notificar esta resolución al Consejo de Ibiza y a las personas titulares de las tarjetas que son objeto de anulación y de nueva expedición.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de la desestimación.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda sin limitación de tiempo.

No obstante, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29 /1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Palma, 3 de septiembre de 2020

El Secretario Técnico de Movilidad e Infraestructuras
Jaume A. Sabater Malondra

